"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"







LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 205-2025-UNHEVAL-CEU_

RESOLUCIÓN Nº 205-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 30 de octubre de 2025.

VISTO:

Los documentos de Elección Complementaria de Director de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, "es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...).

Que, mediante Resolución N° 202-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 23 de octubre 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de Director de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, en Sesión Extraordinaria Nº 38, realizada el 30 de octubre de 2025, el pleno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en cumplimiento al Cronograma establecido para la Actividad N° 5 - "Publicación del padrón electoral general (definitivo)" aprobó por unanimidad el padrón electoral general (definitivo) para la Elección Complementaria de Director de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-2025-UNHEVAL-CEU, de reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el Padrón Electoral General (definitivo) de la Elección Complementaria de Director de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

scionel A

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 205-2025-UNHEVAL-CEU

2. NOTIFICAR la presente resolución a los órganos correspondientes y a los personeros generales de las listas.

Registrese, comuníquese y archívese.

Dr. IDO LUGO VILLEGAS PRESIDENTE DEL CEU Dr. AGUSTIN PUFINO ROJAS FLORES SECRETARIO

EAML/afcl DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 205-2025-UNHEVAL-CEU